

Título I. DIGNIDAD

Art. 1. **Dignidad Humana**

Art. 2. **Derecho a la vida**

Art. 3. **Derecho a la integridad de la persona**

Art. 4. **Prohibición de la tortura y de las penas o los tratos inhumanos o degradantes**

Art. 5. **Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado**

IDEAS PARA TRABAJAR EN LAS RECOMENDACIONES

- Consolidación política rentas mínimas a nivel nacional: ingresos mínimos como derecho garantizado, de forma que se garantice una vida digna, con vistas a conseguir un empleo estable y de calidad.
- Garantizar que las pensiones de viudedad lleguen, al menos, al salario mínimo interprofesional.
- Viviendas sociales dignas y adecuadas, especialmente urgente para las personas sin hogar.
- La erradicación del chabolismo y las alternativas de alojamiento a las personas que no disponen de éste.

- Suspensión de los embargos de viviendas a las familias que se encuentran en desempleo y no pueden afrontar el pago de la hipoteca.
- Aflorar la economía sumergida mediante una amnistía, para que no exista el trabajo en condiciones de explotación y se cree empleo.
- Erradicar la trata de personas, permitiendo cuotas de inmigración legal y permitiendo el retorno en condiciones más flexibles.
- Regularizar la prostitución como actividad profesional, con condiciones de trabajo y sanitarias controladas por las autoridades.
- La integración de las personas inmigrantes y la lucha activa y comprometida contra la discriminación deben ser dos líneas de políticas clave para evitar una fractura social.
- Garantía de los derechos fundamentales y desarrollo normativo adecuado para su consecución dentro del Tratado de Lisboa.

Título II. LIBERTAD

Art. 6. Derecho a la libertad y a la seguridad

Art. 7. Respeto de la vida privada y familiar

Art. 8. Protección de datos de carácter personal

Art. 9. Derecho a contraer matrimonio y derecho a fundar una familia

Art. 10. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Art. 11. Libertad de expresión y de información

Art. 12. Libertad de reunión y de asociación

Art. 13. Libertad de las artes y de las ciencias

Art. 14. Derecho a la educación

Art. 15. Libertad profesional y derecho a trabajar

Art. 16. Libertad de empresa

Art. 17. Derecho a la propiedad

Art. 18. Derecho de asilo

Art. 19. Protección en caso de devolución, expulsión y extradición

IDEAS PARA TRABAJAR EN LAS RECOMENDACIONES

- Derecho a una educación de calidad, inclusiva y gratuita. Acceso al servicio de guardería. Asegurar la escolarización efectiva.

- Derecho al trabajo y a una remuneración suficiente. Ingreso mínimo subjetivo garantizado y prestaciones suficientes en caso de necesidad.
- Sistema educativo inclusivo y equitativo, con menor nivel de fracaso y compensación de las desventajas
- Asegurar el acceso gratuito a las guarderías para todas las personas en situación o riesgo de exclusión.
- Aumentar de forma importante los recursos públicos dirigidos a la protección de las familias, al menos al nivel de la media europea del gasto social en este capítulo.
- Considerar las viviendas familiares, en las que viven menores y personas dependientes, como "bienes de familia" y por lo tanto, no embargables.
- La garantía de que toda persona desempleada por un tiempo superior a dos años, tenga derecho a un empleo remunerado o, alternativamente, a una formación con un ingreso asegurado. La continuidad del PRODI (cobertura para desempleados que ya no cobran seguro de desempleo) hasta que se garantice otra cobertura equivalente de ingresos mínimos.
- Revisar la política de rechazo de solicitudes de asilo, para garantizar al menos un nivel de aceptación similar a la media europea, y garantizar el no retorno forzoso de a quienes se les ha denegado la solicitud.

Título III. IGUALDAD

Art. 20. **Igualdad ante la ley**

Art. 21. **No discriminación**

Art. 22. **Diversidad cultural, religiosa y lingüística**

Art. 23. **Igualdad entre mujeres y hombres**

Art. 24. **Derechos del niño**

Art. 25. **Derechos de las personas mayores**

Art. 26. **Integración de las personas discapacitadas**

IDEAS PARA TRABAJAR EN LAS RECOMENDACIONES

- Ley integral de no discriminación e igualdad de trato y que garantice la asistencia jurídica y social a las víctimas.
- Entrada en pleno vigor de la Convención de los Derechos de la Infancia.
- Servicios accesibles y de calidad
- Incrementar los salarios y prestaciones mínimas
- Recursos para el envejecimiento saludable, para los servicios de proximidad de calidad y pensiones mínimas (incluyendo

las de viudedad) al menos equivalentes al salario mínimo interprofesional.

- Reducción de desigualdades que sufren los grupos sociales en desventaja
- Cartera de servicios básicos (salud, educación, vivienda, pensiones no contributivas, prestaciones y apoyos al empleo)
- Reducción de desigualdades (niveles de renta, territoriales, acceso a los servicios y entre grupos sociales).
- Desarrollar políticas de igualdad de trato y no discriminación
- Mejorar la aplicación y ampliar la ley de Autonomía Personal, para abarcar a las personas con discapacidad intelectual y enfermedades mentales.

Título IV. SOLIDARIDAD

- Art. 27. **Derecho a la información y consulta de los trabajadores en la empresa**
- Art. 28. **Derecho de negociación y de acción colectiva**
- Art. 29. **Derecho de acceso a los servicios de colocación**
- Art. 30. **Protección en caso de despido injustificado**
- Art. 31. **Condiciones de trabajo justas y equitativas**
- Art. 32. **Prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo**
- Art. 33. **Vida familiar y vida profesional**
- Art. 34. **Seguridad social y ayuda social**
- Art. 35. **Protección de la salud**
- Art. 36. **Acceso a los servicios de interés económico general**
- Art. 37 y 38. **Protección del medio ambiente y de los consumidores**

IDEAS PARA TRABAJAR EN LAS RECOMENDACIONES

- Desarrollo de los servicios sociales integrado en el sistema de protección social
- Desarrollo de un marco normativo de inclusión social, que considere a las personas con necesidades desde una perspectiva integral, empoderadora y en la que la opinión de la persona sea la guía principal a la hora de tomar decisiones.
- La flexiseguridad podría ser una alternativa que garantizara altos niveles de protección, con cambios de empleo.

- Consolidación políticas rentas mínimas a nivel nacional: ingresos mínimos como derecho garantizado
- Reducción niveles de pobreza extrema y relativa
- Reducir la pobreza infantil hasta la media de Europa de los 15.
- Todo niño en edad obligatoria se encuentre efectivamente escolarizado y que el acceso a la educación preescolar sea gratuita para las familias en riesgo de exclusión.
- Lograr que no haya hogares sin ingresos, sino que todos los hogares tengan ingresos suficientes para desarrollar una vida digna.
- Reducir las tasas de desempleo, especialmente de los grupos menos cualificados (mujeres, jóvenes, extranjeros...)
- Reducir el porcentaje de trabajadores "pobres", subiendo los salarios al menos hasta el umbral de la pobreza, lo cual redundará también en mayores aportaciones a la Seguridad Social.
- Mejora de la cantidad y calidad del empleo.
- Eliminar aquellos condicionantes que determinan las desigualdades en salud
- Mejorar las condiciones de salud de los grupos de población que tienen menor calidad de vida
- La necesidad de que todo hogar, incluso en situación especial de endeudamiento, tenga garantizado el acceso a los suministros básicos de agua, luz y electricidad.
- Garantizar el derecho a la atención sanitaria a todas las personas residentes en el territorio español
- Compensar el papel de protección del medio ambiente de las zonas rurales con la dotación de infraestructura y recursos públicos que permitan una calidad de vida similar a la de las zonas urbanas, en los temas esenciales, como la educación, la sanidad, el transporte y la conectividad.

Título V. CIUDADANÍA

- Art. 39. **Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo**
- Art. 40. **Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales**
- Art. 41. **Derecho a una buena administración**
- Art. 42. **Derecho de acceso a los documentos**
- Art. 43. **El defensor del pueblo europeo**
- Art. 44. **Derecho de petición**
- Art. 45. **Libertad de circulación y de residencia**
- Art. 46. **Protección diplomática y consular**

IDEAS PARA TRABAJAR EN LAS RECOMENDACIONES

- Garantía de derechos políticos y sociales a las personas extranjeras
- Promover la participación comunitaria y política, especialmente de los grupos más vulnerables y aislados por razones de idioma, de origen, de salud o condición física, de nivel educativo, de género y de edad.

- Exigir que los Parlamentarios europeos conozcan, representen, expliquen e intercambien con las personas que están en más desventaja social.
- Exigir que los Parlamentarios españoles y autonómicos conozcan, representen, expliquen e intercambien con las personas que están en más desventaja social.
- Las asociaciones de personas afectadas por distintas situaciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social tendrán que ejercer una función de lobby o presión política ante las autoridades y Parlamento europeos para garantizar los derechos y demandas de sus asociados.
- Garantizar la libre circulación y la libertad para elegir residencia de las personas
- Con respecto a la población Romaní, las acciones se deben concentrar en dos frentes: los programas de inclusión nacionales, con fuertes compromisos por parte de los Estados miembro, y una Estrategia europea, que aborde los problemas transnacionales desde una perspectiva equilibrada y con atención a los derechos fundamentales de las personas, rechazando todo tipo de acciones masivas discriminatorias, como las expulsiones.

Título VI. JUSTICIA

Art. 47. Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial

Art. 48. Presunción de inocencia y derechos de la defensa

Art. 49. Principios de legalidad y de proporcionalidad de los delitos y las penas

Art. 50. Derecho a no ser juzgado o condenado penalmente dos veces por la misma infracción

IDEAS PARA TRABAJAR EN LAS RECOMENDACIONES

- Proceder al cierre de Centros de Internamiento de Extranjeros buscando alternativas.
- Atención a los menores inmigrantes y menores tutelados que pierden la garantía a sus derechos al ser mayores de edad (derecho a la nacionalidad española o doble nacionalidad)
- Ley integral de no discriminación e igualdad de trato y que garantice la asistencia jurídica y social a las víctimas.
- Apoyo a las personas ex reclusas para asegurar su reinserción y la lucha contra los estigmas.